

Carzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA
RECIBIDO
No.
Hora:
Fecha: 11.01.19 *fele*

Bellavista, 09 de enero del 2019

Señor
Presente.-

Con fecha nueve de enero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 021- 2019-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 017-2019-DFIPA de fecha 09 de enero del 2019, del Mg. Walter Alvites Ruesta Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante el cual solicita actualizar la **Propuesta de Vacantes** de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Sede Callao, para el Proceso de Admisión 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art 283° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Que, según lo estipulado en el Art. 284° del precitado Reglamento, la Universidad establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Oficio Múltiple N° 021-2018-R/UNAC, se solicita el número de vacantes en todas las modalidades para los procesos de Admisión 2019, Sede Central.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 09 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II, según se detalla a continuación:

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE INGENIERÍA PESQUERA

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	32
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	50

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
10 ENE. 2019
RECIBIDO
Hora: Firma: *fele*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RECTORADO ACADÉMICO
11 ENE 2019
RECIBIDO
HORA: FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
23/01/19



VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE INGENIERÍA PESQUERA

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	32
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	50

2° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Sede Callao para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II, según se detalla a continuación:

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	32
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	50

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	32
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	50

3° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dependencias Académicas y Administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguiar
Secretario Académico - FIPA